



Agencia Madrileña de Atención Social  
CONSEJERÍA DE FAMILIA,  
JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO

ID: 13947/2021  
EXPEDIENTE: A/SER-038301/2023  
MRR L1-B9: RI ISABEL DE CASTILLA/RP REHABILITACIÓN VIVIENDA JÓVENES  
CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO A/SER-015650/2018

#### **TITULO DEL CONTRATO:**

**CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA “REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA REHABILITACIÓN EDIFICIO SIN USO PARA NUEVA VIVIENDA PARA JÓVENES Y ADOLESCENTES, EN EL COMPLEJO DE LA RI ISABEL DE CASTILLA. INCLUIDO EN PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU”**

#### **1. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO**

La Agencia Madrileña de Atención social tiene entre sus competencias la ejecución de programas de inversión y mantenimiento de obras e instalaciones de los equipamientos sobre los que tiene encomendada la gestión. Entre los inmuebles adscritos a la Agencia se encuentra el denominado UFIL “Sierra Palomeras”, ubicado dentro del complejo Residencia Infantil Isabel de Castilla, sito en la C/ Sierra Palomeras nº 12 de Madrid.

Desde el año 2009 el edificio no está en uso ya que debido a una explosión de gas en el edificio el UFIL (Unidad Formación Inserción Laboral) tuvo que trasladarse. Desde entonces el inmueble está vacío, en desuso y con daños estructurales que es necesario reparar. El edificio actualmente desocupado, se pretende transformar con el fin de crear viviendas adaptadas para personas con discapacidad.

El inmueble consta de 3 plantas: sótano, baja y primera. Las superficies construidas aproximadas son:

- Planta sótano: 100 m2
- Planta Baja: 400 m2
- Planta 1ª: 400 m2



Las obras a realizar consisten en la ejecución del refuerzo estructural necesario, la remodelación de las tres plantas del inmueble y la dotación al inmueble de ascensor para mejora de la accesibilidad, para alojar a 20 personas, generando 4-5 viviendas (con 2 baños, sala de estar y cocina).

Se aportará Informe de evaluación estructural del inmueble realizado en agosto del 2022.

En todo momento se buscará la amabilización del inmueble dándole personalidad de hogar y no institucional.

Dado el objeto del contrato, se encuadra dentro del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia por estimar que se ajusta a lo previsto en la línea 2 “Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia.”

## 2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la realización de los SERVICIOS que a continuación se indican para la ejecución de las obras para la rehabilitación y adecuación del edificio UFIL “Sierra Palomeras”.

### Servicios objeto del contrato basado:

- Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución.

## 3. PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN, IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES

El presupuesto de ejecución material estimado de las obras (P.E.M.) asciende a 2.000.000 €

Dado el importe y la titulación requerida, el contrato se encuadra como contrato basado en el Lote 1 (Trabajos correspondientes a obras cuya base imponible sea superior a 840.000 € y requieran la titulación de arquitecto superior, de acuerdo con la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación, del expediente denominado “Acuerdos marco a que habrán de ajustarse los contratos de servicios referidos a las redacciones de proyectos, trabajos técnicos de obra y trabajos parciales relacionados con las obras promovidas por la Agencia Madrileña de Atención social (3 lotes)”.



### 3.1. Importe de licitación del contrato basado

El importe de licitación del contrato basado se establece mediante los porcentajes de aplicación de honorarios por fases establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige el Acuerdo Marco para el Lote 1. En este contrato son de aplicación los siguientes porcentajes:

- Por redacción completa proyecto básico y de ejecución con estudios previos y anteproyecto: 7'86% s/PEM

	B. imponible	IVA (21%)	Importe licitación
<b>Redacción de Proyecto</b>	<b>157.200,00</b>	<b>33.012,00</b>	<b>190.212,00</b>
<b>Total</b>	<b>157.200,00</b>	<b>33.012,00</b>	<b>190.212,00</b>

### 3.2. Imputación presupuestaria y distribución de anualidades

El gasto estará imputado a la partida 63100. "Reposición o mejora de edificios" del Programa 239N, con la siguiente distribución de anualidades:

Año	Base Imponible	IVA 21%	Importe de Licitación
<b>2023</b>	<b>157.200,00</b>	<b>33.012,00</b>	<b>190.212,00</b>

**Contrato sujeto a financiación con el Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia:**

Sí. Comunidad de Madrid 0% / Fondos Europeos "Next generationEU" 100%

**Código de referencia del proyecto:**

Código MRR: C22.I2.P5.S54



LINEA DE INVERSIÓN: I2\_Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia.

PROYECTO DE INVERSIÓN: P05\_Modernización y capacitación de modelos residenciales de menores y jóvenes.

A los contratos que sean financiados con fondos del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, les resulta de aplicación el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como las especialidades contenidas en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y sus normas de desarrollo, como la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

### **3.3. Contrato sujeto a recurso especial**

Sí.

## **4. HABILITACIÓN PROFESIONAL**

- Redacción de Proyecto básico y de ejecución: titulación habilitante de Arquitecto Superior. Los trabajos de redacción de proyecto de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas, serán llevados a cabo por el jefe del equipo.

## **5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

- Tramitación anticipada: No

- Tramitación: Ordinaria

- Procedimiento: Contrato basado (Lote 1), con nueva licitación.



## 6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterio único: Precio.

Fijación del porcentaje definitivo de adjudicación de los trabajos determinados en la correspondiente invitación, este porcentaje definitivo deberá ser igual o mejorar el fijado en cada uno de los contratos de Acuerdo Marco de cada uno de los adjudicatarios.

Ninguna oferta tendrá la consideración de oferta anormalmente baja para la adjudicación de los respectivos contratos basado.

Todas las empresas adjudicatarias del Lote al que corresponde esta obra están obligados a presentar oferta.

## 7.- GARANTÍA DEFINITIVA

Sí.

Se constituirá una garantía definitiva del 5% del precio de adjudicación del contrato basado (IVA excluido).

No se admite constitución de garantía mediante retención en el precio.

## 8.- PROGRAMA DE TRABAJO

Conforme al Acuerdo Marco, en este caso de Redacción de Proyecto, Direcciones Facultativas y Coordinación de Seguridad y Salud no procede.

## 9.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo previsto para la redacción y entrega del proyecto básico y de ejecución es de cuarenta (40) días hábiles desde la adjudicación y notificación del encargo.





## 10. RÉGIMEN DE PAGOS

El abono del contrato se hará según lo previsto para cada lote y fase en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el Acuerdo Marco.

Para cualquier aspecto no especificado en la presente Memoria se seguirán las disposiciones contenidas en los Pliegos del Correspondiente Acuerdo Marco.

Madrid, a fecha de firma

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS  
DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCION SOCIAL

Fdo. José Manuel Sánchez Garzón

